GS-2025-240743-MEBOG

No. 5 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

GS-2025-

Bogotá D.C., 29 de abril de 2025

Señor teniente coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 81-7-20282-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2025**	**Hasta**	**31/03/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-S/N/RASES1-3.1 el Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO obrando en calidad de jefe (E) grupo contratos RASES 1 notificó como supervisor del contrato del asunto al jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica del Norte, al señor Subintendente FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA mediante acto administrativo Orden Interna No. 083-DISAN.

Mediante comunicación oficial el Mayor ALEJANDRO HUEJE ANDRADE obrando en calidad de Jefe grupo contratos UPRES BOGOTÁ notificó como supervisor del contrato del asunto al Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica del Norte, al señor Subintendente FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA, quien hace entrega mediante acta de entrega No. 025 del 04/03/2025 al señor Intendente Jefe GIOVANNI GOMEZ GUEVARA.

1765437426

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1. Y 2 Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre 01/12/2024 y el 31/12/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-085234-MEBOG del 14/02/2025.

3. Informe de supervisión del mes enero del periodo comprendido entre 01/01/2025 y el 31/01/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-130832-MEBOG del 07/03/2025.

4. Informe de supervisión del mes febrero del periodo comprendido entre 01/02/2025 y el 28/02/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-135869-MEBOG del 10/03/2025.

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20282-24
Objeto del Contrato	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMALOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS - CIREEM SAS
Representante legal	PATRICIA JULIETA VÉLEZ SÁNCHEZ
Valor inicial del contrato	$ 130.000.000,00
Valor adiciones del contrato	$ 50.000.000,00
Valor total del contrato	$ 180.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	PARA EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA CUENTA CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE MARZO DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA PARA EL TIEMPO DURANTE EL CUAL DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CABAL A LAS PRESTACIONES A QUE SE OBLIGA. DICHO PLAZO INICIARÁ A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y DE LA CARTA DE INICIACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	02 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 DE MARZO DE 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 DE ABRIL DE 2025

1765437426

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 DE JULIO DE 2025
Adiciones	N/A
Modificatorios	001: **EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:** **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato y en consecuencia modificar el acápite **VALOR** de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-7-20282-24** un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025, el cual quedará de la siguiente manera **VALOR**: Para efectos legales y presupuestales el valor total del contrato es de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2025 un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. **CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL** La presente modificación, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **153** de fecha 07/03/2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU SPI No **136**, SIIF No **39525** del 12/03/2025, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1. **CLAUSULA TERCERA:** Modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCION** de la carta de aceptación de la oferta No **81-7-20282-24**, hasta el 30 de Julio de 2025, el cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCION**: Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución hasta el **30 DE JULIO DE 2025** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra para el tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
Prórrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas: No se adelantó ninguna acción pertinente

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1765437426

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	Ninguna
2. EL CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	Ninguna
3. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	Ninguna
4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	Ninguna
5.Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de los servicios. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	Ninguna
6.EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
7. EL CONTRATISTA deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	Ninguna
8.El servicio se prestará en las instalaciones de la unidad prestadora de salud tipo A y la unidad prestadora de salud tipo B (unidades Médicas de mediana complejidad: ESPAM EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58 torre B, y la Unidad Médica de Seguridad Social ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá), en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m, los días sábados el servicio se prestara de acuerdo a requerimientos del supervisor previa asignación de cita.	SI	Ninguna
9.En caso que algún profesional no pueda asistir a la consulta programada el contratista debe hacer la reprogramación de pacientes en un tiempo no superior a los quince 15 días calendario.	SI	Ninguna
10.EL CONTRATISTA deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital (SISAP) de los pacientes.	SI	Ninguna
11.EL CONTRATISTA deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.	SI	Ninguna
12.EL CONTRATISTA deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.	SI	Ninguna
13.EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	Ninguna
14.EL CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	Ninguna
15. EL CONTRATISTA deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Ninguna
16.EL CONTRATISTA deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1	SI	Ninguna

monica.camargo monica.camargo monica.camargo

GS-2025-240743-MEBOG

17.EL CONTRATISTA deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.	SI	Ninguna
18. EL CONTRATISTA deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.	SI	Ninguna
19.El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	Ninguna
20.El CONTRATISTA deberá entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE).	SI	Ninguna
21.El CONTRATISTA debe diligenciar en el sistema SISAP las ordenes de servicio externo para solicitud de interconsultas o paraclínicos que se encuentren contratados en la Red Externa, para lo anterior debe solicitar la clave en la oficina de estadística de la regional de aseguramiento en salud n° 1 para la posterior autorización por parte de la Jefatura del Grupo Asistencial de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.	SI	Ninguna
22.El CONTRATISTA debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.	SI	Ninguna
23.Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna
24.El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.	SI	Ninguna
25.El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo"	SI	Ninguna
26.Si EL CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020. La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".	SI	Ninguna
27. El CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso prevenible.		
28. El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna
29. El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
30.EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información,	SI	Ninguna

1765437426

GS-2025-240743-MEBOG

documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
31.EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quieneslanecesitenyesténautorizadospreviamenteporlapartedecuyainformaciónconfidencialse trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	Ninguna
32.EL CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI	Ninguna

2.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS				CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARACTER TECNICO:					
CÓDIGOS CUPS	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES A REALIZAR**	**TIEMPO POR ACTIVIDAD**		
890202	CONSULTAS	CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA (PRIMERA VEZ) REUMATOLOGÍA	30 MINUTOS	SI	NINGUNA
890302		CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO MEDICINA ESPECIALIZADA REUMATOLOGÍA	20 MINUTOS		
890502		PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR MÉDICO Y POR PACIENTE	30 MINUTOS		
819200	PROCEDIMIENTOS	INFILTRACIONES OSTEOMUSCULARES	20 MINUTOS		
819101		ARTROCENTESIS (ASPIRACIÓN ARTICULAR)	30 MINUTOS		
261100		BIOPSIA DE GLÁNDULA SALIVAR	30 MINUTOS		
832100		BIOPSIA DE MÚSCULO	30 MINUTOS		

REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la ley 10 de 1990 y Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019.	SI	NINGUNA
Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial (Bogotá, Cundinamarca y Boyacá)	SI	NINGUNA

1765437425

El oferente se compromete a cumplir con la resolución 181434 del 05 de diciembre de 2002 expedida por el ministerio de minas y energía por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica	SI	NINGUNA
El Oferente debe garantizar el cumplimiento del Manual de Radioprotección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de la radiación para los pacientes. Funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo los protocolos que incluyan; calidad de imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.	SI	NINGUNA
El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
El Oferente cumplirá con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador"	SI	NINGUNA
El oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en salud No 1, en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a realizar el agendamiento de los servicios máximo a las 48 horas y prestación de servicios en un tiempo no superior a 5 días, lo resultados se debe tener en un tiempo no superior a 5 días según la necesidad del usuario en su correo electrónico o impresa.	SI	NINGUNA
La Regional de Aseguramiento a través de la oficina de referencia y contrareferencia entregara base de datos diarias de los procedimientos autorizados y el contratista se compromete a través de su línea de contac center a realizar el agendamiento y notificación a los usuarios con el fin de que estos no tengan que realizar ningún trámite adicional. La asignación de la cita no puede ser superior a 5 días para el ámbito ambulatorio, inmediata para el ámbito de urgencias y hospitalización.	SI	NINGUNA
El contratista deberá suministrar los insumos necesarios para realizar los diferentes procedimientos diagnósticos (medios de contraste, Equipos de venoclisis, sedación entre otras).	SI	NINGUNA
El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	NINGUNA
Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad. Decreto 780 del 2016. Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo	SI	NINGUNA
En caso de requerir un procedimiento y/o insumo que no se encuentre relacionado en el presente contrato, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales, deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato, los cuales realizarán el estudio de mercado con mínimo dos cotizaciones o carta de exclusividad donde se tomará el menor valor cotizado y esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoría de cuentas. Para pacientes de urgencia y hospitalizados se podrá autorizar el procedimiento con una cotización teniendo en cuenta que el procedimiento se requiera realizar de forma prioritaria para evitar poner en riesgo la vida del paciente.	SI	NINGUNA
El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carne de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario	SI	NINGUNA
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para la atención	SI	NINGUNA

Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	NINGUNA
El oferente se compromete a designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	SI	NINGUNA
En el caso de que se requiera un procedimiento que no esté contemplado en el contrato y que el contratista ofrezca, este se podrá incluir mediante solicitud del supervisor al ordenador del Gasto para realizar la modificación del Contrato. El valor será establecido previa solicitud de mínimo dos (2) cotizaciones, incluido una del contratista y conforme al estudio de mercado se tomará el valor más favorable.	SI	NINGUNA
Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
EL Oferente deberá contar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

GS-2025-240743-MEBOG

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando *número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente*, identificación, atención recibida (descripción del CUPS) diagnóstico y valor facturado.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo

dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021" por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

1765437426

GS-2025-240743-MEBOG

OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o

justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la ley 23 de 1981 "la historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley" en concordancia con el articulo 10 literal G de la ley 1751 de 2015 y el articulo 14 numerales 3 y 4 de la resolución 1995 de 1999.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

1765437426

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 **"Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"**. La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN (RAS)

El contratista debe a llegar al supervisor del contrato, la correspondiente factura con los soportes (RIPS), este será revisada en el lapso de 3 días hábiles y se emitirá el RAS Técnico-Económico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la regional de aseguramiento en salud No. 1. Hasta dentro del 5 día hábil de cada mes siguiente a la prestación de los servicios.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICA -CIREEM SAS
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 0560472869999871

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

monica.camargo monica.camargo monica.camargo

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 180.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 121.585.165,00	68%
Valor total facturado	$ 81.485.717,00	45%
Valor facturado pendiente de pago	$ 98.514.283,00	55%
Valor pagado	$ 81.485.717,00	45%
Valor pendiente de entrega	$ 58.414.835,00	32%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
5 del 07/04/2025	$ 40.099.448,00	Del 01/03/2025 al 31/03/2025	$ 40.099.448,00	CIRC-12073 CIRC-13508	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe **GIOVANNI GOMEZ GUEVARA**
Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policial Unidad Médica del Norte
Supervisor contrato Nro. 81-7-20282-24
Correo electrónico: giovanni.gomez@correo.policia.gov.co
Celular: 3505545878

1765437426

GS-2025-240743-MEBOG

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., 07 de abril de 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 81-7-20282-24
Constancia de recibido No.	No.05
Contratista:	CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS CIREEM S.A.S
NIT del contratista:	900.201.836-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REUMATOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, CON DESTINO A LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Inicial: $ 130.000.000.00
Plazo de ejecución:	Inicial: Del 02/12/2024 al 30/03/2025
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 70 D No 116 – 12 Barrio San Nicolas, ciudad de Bogotá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe GIOVANNI GOMEZ GUEVARA Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policial Norte
Fecha de entrega certificada:	Del 01/03/2025 al 31/03/2025

1765437426

GS-2025-240743-MEBOG

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

POLICIA NACIONAL

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	**Valor facturado**	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	RASES 1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REUMATOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD. PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. CON DESTINO A LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL	**$ 40.099.448,00**	**$ 40.099.448,00**	$0,00	**$ 40.099.448,00**

Cuando se estén certificando valores recibidos de adiciones del contrato, se deberán relacionar por cuadro separado del principal, cada uno.

* Para las órdenes de compra en trámite de incumplimiento, el supervisor deberá indicar el % de descuento aplicado y el valor total que incluya el descuento. Anexar soportes del trámite de incumplimiento de Colombia Compra Eficiente.

Acta de recepción de bienes: **NO APLICA**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de las facturas relacionadas de fechas 01/03/2025 al 31/03/2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Número de la factura	Fecha de la factura	Valor nota crédito/débito	Valor total de la factura
CIRC12073	3-mar-25	$0	$95.955
CIRC12076	3-mar-25	$0	$95.955
CIRC12081	3-mar-25	$0	$95.955
CIRC12088	3-mar-25	$0	$95.955
CIRC12090	3-mar-25	$0	$95.955
CIRC12094	3-mar-25	$0	$95.955

1765437426

CIRC12098	3 mar 25	$0	$95.955
CIRC12099	3 mar 25	$0	$95.955
CIRC12102	3 mar 25	$0	$95.955
CIRC12104	3 mar 25	$0	$95.955
CIRC12105	3 mar 25	$0	$95.955
CIRC12108	3-mar-25	$0	$95.955
CIRC12109	3 mar 25	$0	$95.955
CIRC12110	3 mar 25	$0	$95.955
CIRC12112	3-mar-25	$0	$95.955
CIRC12114	3-mar-25	$0	$95.955
CIRC12115	3-mar-25	$0	$95.955
CIRC12118	3-mar-25	$0	$95.955
CIRC12122	3 mar 25	$0	$95.955
CIRC12123	3-mar-25	$0	$95.955
CIRC12127	3 mar 25	$0	$95.955
CIRC12133	4-mar-25	$0	$95.955
CIRC12134	4 mar 25	$0	$95.955
CIRC12135	4 mar 25	$0	$135.393
CIRC12136	4-mar-25	$0	$135.393
CIRC12137	4 mar 25	$0	$95.955
CIRC12138	4 mar 25	$0	$95.955
CIRC12139	4 mar 25	$0	$135.393
CIRC12142	4 mar 25	$0	$95.955
CIRC12143	4 mar 25	$0	$95.955
CIRC12148	4 mar 25	$0	$95.955
CIRC12157	4 mar 25	$0	$95.955
CIRC12164	4 mar 25	$0	$95.955
CIRC12167	4 mar 25	$0	$95.955
CIRC12170	4-mar-25	$0	$135.393
CIRC12176	4 mar 25	$0	$95.955
CIRC12181	4 mar 25	$0	$95.955
CIRC12203	5 mar 25	$0	$95.955
CIRC12207	5 mar 25	$0	$95.955
CIRC12209	5-mar-25	$0	$95.955
CIRC12235	5-mar-25	$0	$95.955
CIRC12244	5-mar-25	$0	$95.955
CIRC12250	5-mar-25	$0	$95.955

monica.camargo monica.camargo monica.camargo

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

POLICIA NACIONAL

CIRC12265	5-mar-25	$0	$95.955
CIRC12267	5-mar-25	$0	$173.447
CIRC12268	5-mar-25	$0	$95.955
CIRC12269	5-mar-25	$0	$95.955
CIRC12279	5-mar-25	$0	$95.955
CIRC12286	5-mar-25	$0	$95.955
CIRC12287	5-mar-25	$0	$95.955
CIRC12294	5-mar-25	$0	$95.955
CIRC12295	5-mar-25	$0	$95.955
CIRC12296	5-mar-25	$0	$95.955
CIRC12309	6-mar-25	$0	$135.393
CIRC12311	6-mar-25	$0	$135.393
CIRC12313	6-mar-25	$0	$135.393
CIRC12314	6-mar-25	$0	$95.955
CIRC12317	6-mar-25	$0	$95.955
CIRC12318	6-mar-25	$0	$95.955
CIRC12319	6-mar-25	$0	$95.955
CIRC12320	6-mar-25	$0	$95.955
CIRC12323	6-mar-25	$0	$135.393
CIRC12326	6-mar-25	$0	$95.955
CIRC12328	6-mar-25	$0	$95.955
CIRC12330	6-mar-25	$0	$95.955
CIRC12334	6-mar-25	$0	$95.955
CIRC12336	6-mar-25	$0	$95.955
CIRC12340	6-mar-25	$0	$95.955
CIRC12344	6-mar-25	$0	$95.955
CIRC12349	6-mar-25	$0	$95.955
CIRC12378	7-mar-25	$0	$95.955
CIRC12382	7-mar-25	$0	$95.955
CIRC12383	7-mar-25	$0	$95.955
CIRC12384	7-mar-25	$0	$95.955
CIRC12385	7-mar-25	$0	$194.903
CIRC12386	7-mar-25	$0	$135.393
CIRC12387	7-mar-25	$0	$95.955
CIRC12388	7-mar-25	$0	$95.955
CIRC12391	7-mar-25	$0	$95.955
CIRC12395	7-mar-25	$0	$135.393

monica.camargo

CIRC12396	7-mar-25	$0	$135.393
CIRC12398	7-mar-25	$0	$135.393
CIRC12401	7-mar 25	$0	$95.955
CIRC12408	7-mar 25	$0	$135.393
CIRC12409	7-mar-25	$0	$95.955
CIRC12412	7-mar 25	$0	$95.955
CIRC12413	7-mar-25	$0	$135.393
CIRC12420	7-mar 25	$0	$135.393
CIRC12421	7-mar-25	$0	$95.955
CIRC12422	7 mar 25	$0	$135.393
CIRC12424	7-mar-25	$0	$95.955
CIRC12428	8-mar-25	$0	$95.955
CIRC12429	8 mar-25	$0	$95.955
CIRC12431	8-mar-25	$0	$95.955
CIRC12432	8-mar 25	$0	$135.393
CIRC12437	10 mar 25	$0	$95.955
CIRC12444	10-mar-25	$0	$95.955
CIRC12446	10-mar 25	$0	$95.955
CIRC12450	10-mar-25	$0	$95.955
CIRC12451	10-mar 25	$0	$95.955
CIRC12454	10-mar-25	$0	$95.955
CIRC12456	10-mar-25	$0	$95.955
CIRC12457	10-mar 25	$0	$95.955
CIRC12463	10-mar-25	$0	$95.955
CIRC12465	10-mar-25	$0	$95.955
CIRC12466	10-mar-25	$0	$95.955
CIRC12467	10-mar-25	$0	$95.955
CIRC12470	10-mar 25	$0	$95.955
CIRC12484	7-mar-25	$0	$135.393
CIRC12492	11 mar-25	$0	$95.955
CIRC12493	11-mar 25	$0	$95.955
CIRC12494	11-mar 25	$0	$95.955
CIRC12507	11-mar 25	$0	$95.955
CIRC12512	11-mar-25	$0	$95.955
CIRC12513	10-mar-25	$0	$135.393
CIRC12514	10 mar 25	$0	$135.393
CIRC12515	11-mar-25	$0	$135.393

1765437426

CIRC12516	11-mar-25	$0	$95.955
CIRC12517	11-mar-25	$0	$95.955
CIRC12521	11-mar-25	$0	$135.393
CIRC12523	11-mar-25	$0	$135.393
CIRC12526	11-mar-25	$0	$95.955
CIRC12528	11-mar-25	$0	$135.393
CIRC12538	11-mar-25	$0	$135.393
CIRC12545	11-mar-25	$0	$135.393
CIRC12553	12-mar-25	$0	$95.955
CIRC12554	12-mar-25	$0	$95.955
CIRC12555	12-mar-25	$0	$95.955
CIRC12562	12-mar-25	$0	$95.955
CIRC12563	12-mar-25	$0	$95.955
CIRC12564	12-mar-25	$0	$95.955
CIRC12571	12-mar-25	$0	$95.955
CIRC12572	12-mar-25	$0	$95.955
CIRC12573	12-mar-25	$0	$95.955
CIRC12575	12-mar-25	$0	$95.955
CIRC12580	12-mar-25	$0	$95.955
CIRC12581	12-mar-25	$0	$95.955
CIRC12589	12-mar-25	$0	$95.955
CIRC12591	12-mar-25	$0	$95.955
CIRC12593	12-mar-25	$0	$107.488
CIRC12595	12-mar-25	$0	$135.393
CIRC12600	12-mar-25	$0	$135.393
CIRC12606	12-mar-25	$0	$135.393
CIRC12623	12-mar-25	$0	$135.393
CIRC12632	12-mar-25	$0	$135.393
CIRC12638	13-mar-25	$0	$95.955
CIRC12640	13-mar-25	$0	$95.955
CIRC12641	13-mar-25	$0	$95.955
CIRC12644	13-mar-25	$0	$95.955
CIRC12650	13-mar-25	$0	$95.955
CIRC12651	13-mar-25	$0	$95.955
CIRC12654	13-mar-25	$0	$95.955
CIRC12662	13-mar-25	$0	$135.393
CIRC12663	13-mar-25	$0	$135.393

monica.camargo

CIRC12665	13-mar-25	$0	$135.393
CIRC12666	13-mar-25	$0	$95.955
CIRC12670	13-mar-25	$0	$107.488
CIRC12673	13-mar-25	$0	$95.955
CIRC12674	13-mar-25	$0	$95.955
CIRC12681	13-mar-25	$0	$95.955
CIRC12689	13-mar-25	$0	$135.393
CIRC12711	13-mar-25	$0	$173.447
CIRC12714	13-mar-25	$0	$173.447
CIRC12715	13-mar-25	$0	$173.447
CIRC12740	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12741	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12743	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12745	14-mar-25	$0	$135.393
CIRC12746	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12748	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12749	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12750	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12753	14-mar-25	$0	$135.393
CIRC12754	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12755	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12756	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12758	14-mar-25	$0	$135.393
CIRC12761	14-mar-25	$0	$107.488
CIRC12765	14-mar-25	$0	$135.393
CIRC12767	14-mar-25	$0	$135.393
CIRC12770	14-mar-25	$0	$135.393
CIRC12774	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12775	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12778	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12779	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12780	14-mar-25	$0	$135.393
CIRC12784	14-mar-25	$0	$135.393
CIRC12788	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12791	14-mar-25	$0	$135.393
CIRC12794	14-mar-25	$0	$135.393
CIRC12797	14-mar-25	$0	$95.955

1765437426

Página 9 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CIRC12911	18-mar-25	$0	$95.955
CIRC12913	18-mar-25	$0	$95.955
CIRC12914	18-mar-25	$0	$95.955
CIRC12919	18-mar-25	$0	$135.393
CIRC12923	18-mar-25	$0	$95.955
CIRC12927	18-mar-25	$0	$135.393
CIRC12929	18-mar-25	$0	$95.955
CIRC12930	18-mar-25	$0	$95.955
CIRC12935	18-mar-25	$0	$95.955
CIRC12943	18-mar-25	$0	$107.488
CIRC12945	18-mar-25	$0	$135.393
CIRC12947	18-mar-25	$0	$135.393
CIRC12953	18-mar-25	$0	$135.393
CIRC12956	18-mar-25	$0	$135.393
CIRC12974	19-mar-25	$0	$95.955
CIRC12976	19-mar-25	$0	$95.955
CIRC12978	19-mar-25	$0	$95.955
CIRC13040	20-mar-25	$0	$95.955
CIRC13042	20-mar-25	$0	$95.955
CIRC13044	20-mar-25	$0	$135.393
CIRC13045	20-mar-25	$0	$95.955
CIRC13046	20-mar-25	$0	$135.393
CIRC13047	20-mar-25	$0	$135.393
CIRC13049	20-mar-25	$0	$95.955
CIRC13055	20-mar-25	$0	$95.955
CIRC13057	20-mar-25	$0	$95.955
CIRC13058	20-mar-25	$0	$95.955
CIRC13059	20-mar-25	$0	$95.955
CIRC13060	20-mar-25	$0	$95.955
CIRC13063	20-mar-25	$0	$95.955
CIRC13069	20-mar-25	$0	$95.955
CIRC13074	20-mar-25	$0	$95.955
CIRC13075	20-mar-25	$0	$135.393
CIRC13082	20-mar-25	$0	$95.955
CIRC13113	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13114	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13116	25-mar-25	$0	$95.955

monica.camargo

CIRC13125	25-mar-25	$0	$107.488
CIRC13129	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13131	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13133	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13134	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13137	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13146	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13147	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13149	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13154	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13155	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13157	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13158	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13159	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13161	25-mar-25	$0	$135.393
CIRC13164	25-mar-25	$0	$135.393
CIRC13165	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13166	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13168	25-mar-25	$0	$107.488
CIRC13171	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13172	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13175	25-mar-25	$0	$107.488
CIRC13176	25-mar-25	$0	$135.393
CIRC13178	25-mar-25	$0	$95.955
CIRC13179	25-mar-25	$0	$135.393
CIRC13181	25-mar-25	$0	$135.393
CIRC13182	25-mar-25	$0	$135.393
CIRC13188	25-mar-25	$0	$135.393
CIRC13191	25-mar-25	$0	$107.488
CIRC13195	26-mar-25	$0	$95.955
CIRC13198	26-mar-25	$0	$95.955
CIRC13201	26-mar-25	$0	$95.955
CIRC13204	26-mar-25	$0	$95.955
CIRC13206	26-mar-25	$0	$95.955
CIRC13213	26-mar-25	$0	$135.393
CIRC13218	26-mar-25	$0	$135.393
CIRC13220	26-mar-25	$0	$135.393

monica.camargo

CIRC13224	26-mar-25	$ 0	$135.393
CIRC13234	26-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13242	26-mar-25	$ 0	$135.393
CIRC13248	26-mar-25	$ 0	$135.393
CIRC13253	26-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13259	26-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13296	27-mar-25	$ 0	$135.393
CIRC13297	27-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13299	27-mar-25	$ 0	$107.488
CIRC13300	27-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13302	27-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13304	27-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13306	27-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13308	27-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13309	27-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13311	27-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13313	27-mar-25	$ 0	$107.488
CIRC13315	27-mar-25	$ 0	$135.393
CIRC13316	27-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13319	27-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13324	27-mar-25	$ 0	$135.393
CIRC13325	27-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13358	28-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13359	28-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13361	28-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13363	28-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13364	28-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13365	28-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13368	28-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13370	28-mar-25	$ 0	$135.393
CIRC13372	28-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13376	28-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13377	28-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13379	28-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13380	28-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13382	28-mar-25	$ 0	$95.955
CIRC13385	28-mar-25	$ 0	$95.955

CIRC12799	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12800	14-mar-25	$0	$135.393
CIRC12806	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12807	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12811	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12812	14-mar-25	$0	$95.955
CIRC12843	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12845	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12847	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12848	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12851	17-mar-25	$0	$107.488
CIRC12853	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12858	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12860	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12863	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12867	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12871	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12872	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12876	17-mar-25	$0	$135.393
CIRC12879	17-mar-25	$0	$135.393
CIRC12880	17-mar-25	$0	$173.447
CIRC12881	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12882	17-mar-25	$0	$173.447
CIRC12884	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12886	17-mar-25	$0	$135.393
CIRC12887	17-mar-25	$0	$107.488
CIRC12888	17-mar-25	$0	$135.393
CIRC12890	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12891	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12892	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12893	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12895	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12896	17-mar-25	$0	$95.955
CIRC12897	17-mar-25	$0	$135.393
CIRC12902	17-mar-25	$0	$135.393
CIRC12908	18-mar-25	$0	$135.393
CIRC12909	18-mar-25	$0	$135.393

CIRC13387	28-mar-25	$0	$95.955
CIRC13388	28-mar-25	$0	$95.955
CIRC13389	28-mar-25	$0	$135.393
CIRC13390	28-mar-25	$0	$95.955
CIRC13392	28-mar-25	$0	$95.955
CIRC13394	28-mar-25	$0	$135.393
CIRC13395	28-mar-25	$0	$95.955
CIRC13396	28-mar-25	$0	$135.393
CIRC13397	28-mar-25	$0	$95.955
CIRC13398	28-mar-25	$0	$95.955
CIRC13400	28-mar-25	$0	$135.393
CIRC13401	28-mar-25	$0	$135.393
CIRC13403	28-mar-25	$0	$95.955
CIRC13407	28-mar-25	$0	$95.955
CIRC13410	28-mar-25	$0	$95.955
CIRC13411	28-mar-25	$0	$95.955
CIRC13413	28-mar-25	$0	$95.955
CIRC13414	28-mar-25	$0	$95.955
CIRC13417	28-mar-25	$0	$135.393
CIRC13425	28-mar-25	$0	$95.955
CIRC13428	28-mar-25	$0	$95.955
CIRC13476	31-mar-25	$0	$95.955
CIRC13478	31-mar-25	$0	$95.955
CIRC13481	31-mar-25	$0	$95.955
CIRC13482	31-mar-25	$0	$95.955
CIRC13483	31-mar-25	$0	$95.955
CIRC13485	31-mar-25	$0	$95.955
CIRC13490	31-mar-25	$0	$135.393
CIRC13492	31-mar-25	$0	$95.955
CIRC13496	31-mar-25	$0	$95.955
CIRC13497	31-mar-25	$0	$95.955
CIRC13501	31-mar-25	$0	$135.393
CIRC13506	31-mar-25	$0	$95.955
CIRC13507	31-mar-25	$0	$95.955
CIRC13508	31-mar-25	$0	$95.955
			$40.099.448

1765437426

Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Articulo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

En caso de cambiar al profesional de la salud, el contratista tiene la obligación de presentar los documentos requeridos para ejercer su profesión en esta área.

Intendente Jefe **GIOVANNI GOMEZ GUEVARA**
Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policial Norte
SUPERVISOR DEL CONTRATO CIREEM No 81-7-20282-24

Anexo: Facturas electrónicas de fechas del 01/03/2025 al 31/03/2025, con sus respectivos soportes de los servicios prestados. Ejecución del contrato No 81-7-20282-24

1765437426